

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3129 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000459/2009, por auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso Abreviado Voluntario al deudor "Cerrajería Artística G Seguí, S.L.", con domicilio en Calle Can Valero nº 0031 - Palma de Mallorca CIF A-07146921.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004550-1